



Rama Judicial  
República de Colombia  
Juzgado Laboral del Circuito de Chiriguana

[J01lctoChiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:J01lctoChiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Calle 7 No. 5 – 04 Barrio El Centro  
Segundo Piso Palacio De Justicia  
Chiriguana – Cesar  
**Tel: 6055885691 Extensión 825**

## TRASLADO

<b>CLASE DE PROCESO:</b>	EJECUTIVO LABORAL
<b>RADICADO:</b>	20-178-3105-001-2024-00057-00
<b>DEMANDANTE:</b>	MARIO ENRIQUE PEDRAZA LÓPEZ
<b>DEMANDADO:</b>	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE JOSE OMAR DUARTE ACOSTA.
<b>ASUNTO DEL TRASLADO:</b>	RECURSO DE REPOSICIÓN PRESENTADO POR EL APODERADO JUDICIAL DE LA PARTE DEMANDANTE.
<b>TERMINO DEL TRASLADO:</b>	<b>DOS (02) DIAS</b>
<b>FECHA Y HORA DE COMIENZO:</b>	04 DE ABRIL DE 2024 (08:00 A.M.)
<b>FECHA Y HORA DE TERMINACIÓN:</b>	05 DE ABRIL DE 2024 (06:00 P.M.)

Se fija el presente traslado en el micrositio (Traslado Especiales y Ordinarios) de este despacho en la página de la rama judicial para que se surtan los efectos del artículo 62 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social (Modificado. L. 712/2001, art. 28.), en armonía con los artículos 319 del Código General del proceso y el artículo 9 de la Ley 2213 del 13 de Junio de 2022.-

Firmado Por:  
Jorge Mario Dearmas Perez  
Secretario  
Juzgado De Circuito  
Laboral 001  
Chiriguana - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7d53aea1e62a04a070066e5d49705c6e1162f4fb2e9293f4010b5587f9fb3709**

Documento generado en 04/04/2024 04:34:33 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>